

ACTA JGL  
21/01/2026  
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026**

**Asistentes:**

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. JESÚS MORENO GARCÍA

**Vocales**

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:  
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA  
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:  
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA  
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:  
DÑA. SONIA LOLO AIRA  
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:  
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-  
MÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 21 de enero de 2026, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

**Secretario General Accidental**

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**SECRETARIA:**

**Nº 025/2026.- SECRETARÍA. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 14 DE ENERO DE 2026.**

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14/01/2026 Ordinaria.

**PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA**

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS**

ACTA JGL  
**21/01/2026**  
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

## **HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Nº 026/2026.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.026**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

1. La aprobación del citado Padrón por importe de **2.442.104,34 EUROS** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS).
2. La determinación del periodo voluntario de cobro entre los días 1 de marzo y 30 de abril de 2.026, ambos inclusive.
3. La publicación del anuncio de exposición al público a los efectos de presentación de recurso, notificación de los recibos y comunicación del período de cobro a los interesados.

### **Nº 027/2026.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA ACERA Y LAS RESERVAS DE ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.026.**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

1. La aprobación del Padrón por importe de 580.639,77 EUROS (QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO.)
2. La determinación del periodo voluntario de cobro entre los días 1 de marzo y 30 de abril de 2.026, ambos inclusive.
3. La publicación del anuncio de exposición al público a los efectos de presentación de recurso, notificación de los recibos y comunicación del período de cobro a los interesados.

ACTA JGL  
**21/01/2026**  
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**Nº 028/2026.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES EN CONCEPTO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL EJERCICIO 2025, REFERIDAS A LOS INMUEBLES CON USO DE SUELOS SIN EDIFICAR, PROPIEDAD DE REALIA BUSINESS S.A. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 27948/2025**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

**1.- DESESTIMAR** el recurso de reposición presentado por Realia Business S.A. con CIF.: A81787889, contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos n.º: 4950/2025, de fecha 8 de octubre de 2025, en virtud de la cual se aprueban, entre otras, las liquidaciones en concepto de la tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, relativas a los inmuebles con uso de suelos sin edificar, propiedad de Realia Business S.A., por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

**2.- NOTIFICAR** el acuerdo al interesado.

**Nº 029/2026.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 3/2026 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2026. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28183/2025**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

**1.º Rectificar** el Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 3/2026 de fecha 7 de enero de 2026, en el sentido siguiente:

En las consideraciones jurídicas,  
Donde dice:

ACTA JGL  
21/01/2026  
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

“**XII.-** Con los datos obrantes en el Área de Servicios Económicos, se comprueba que la liquidación con recibo n.º 1843260, por importe de 125,02€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, relativa al inmueble sito en la Calle Fuego, número 5, ESC 1 PISO 08 PTA B, a nombre de CUENCA VALIDIVIA ASESORES ASOCIADOS SL, con CIF.: 05217058Z, ha sido abonada con fecha 11 de noviembre de 2025.”

*Debe decir:*

“**XII.-** Con los datos obrantes en el Área de Servicios Económicos, se comprueba que la liquidación con recibo n.º 1843260, por importe de 125,02€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, relativa al inmueble sito en la Calle Fuego, número 5, ESC 1 PISO 08 PTA B, a nombre de CUENCA VALIDIVIA ASESORES ASOCIADOS SL, con CIF.: B82421272, ha sido abonada con fecha 11 de noviembre de 2025.”

En la parte resolutive,  
Donde dice:

“**1.- DESESTIMAR** el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 5378/2025 de fecha 3 de noviembre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1843260, por importe de 125,02€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, relativa al inmueble sito en la Calle Fuego, número 5, ESC 1 PISO 08 PTA B, a CUENCA VALIDIVIA ASESORES ASOCIADOS SL, con CIF.: 05217058Z, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.”

*Debe decir:*

“**1.- DESESTIMAR** el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 5378/2025 de fecha 3 de noviembre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1843260, por importe de 125,02€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, relativa al inmueble sito en la Calle Fuego, número 5, ESC 1 PISO 08 PTA B, a CUENCA VALIDIVIA ASESORES ASOCIADOS SL, con CIF.: B82421272, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe. ”

**Nº030/2026.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA RELATIVA A LA DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SENTENCIA N.º 274/2025 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025, DE LA SALA DE LO**

ACTA JGL  
21/01/2026  
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SECCIÓN DÉCIMA, EN EL RECURSO INTERPUESTO POR A. M. G. L. Y A. R. S., EN EL RECURSO DE APELACIÓN 410/2023.**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dar cuenta de la Sentencia n.º 274/2025 de la Sección Décima del Tribunal Superior de fecha 20 de marzo de 2025, cuyo fallo fue del siguiente tenor:

“ FALLAMOS

*PRIMERO: QUE DEBEMOS ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. D. J. G. y G. en nombre de D<sup>a</sup> A. M. G. L. y D. A. R. S. contra la sentencia dictada en fecha 1 de diciembre de 2022 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 23 en el seno del Procedimiento Ordinario n.º 336/2021 por el que se desestimó el recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado en fecha 25 de febrero de 2021 contra la igualmente presunta desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 29 de enero de 2020 frente a la inactividad y dejación de funciones en materia de vigilancia, control y protección del Ayuntamiento de la localidad de Tres Cantos en relación con las molestias que desde principios del año 2017 vienen padeciendo por las vibraciones que se filtran a la estructura de su edificio desde el establecimiento que regenta la mercantil Gormaz Selección S.L, sentencia que DEBEMOS ANULAR y ANULAMOS por no ser conforme a derecho.*

*SEGUNDO: DEBEMOS CONDENAR al Ayuntamiento de Tres Cantos a adoptar las medidas necesarias para que el local regentado por la codemandada Gormaz Selección SL adecue sus instalaciones, en el plazo de un mes desde la firmeza de esta sentencia, para que no se produzcan inmisiones de ruidos, vibraciones y ruidos de impacto, en la vivienda de los recurrentes, procediéndose, caso de no así hacerlo a decretar el cese y precinto de la actividad ahí ejercida.*

*TERCERO: CONDENAMOS igualmente al Ayuntamiento demandado a que indemnice a los recurrentes en la suma total de treinta y dos mil cuatrocientos treinta euros (32.430,00 €), en razón de dieciséis mil doscientos quince euros (16.215 €) para D<sup>a</sup> A. M. G. L. y D. A. R. S., cantidad a la que habrá de añadirse el interés legal del dinero desde la fecha de notificación de esta sentencia hasta su completo pago.*

ACTA JGL  
21/01/2026  
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

*CUARTO: No se hace pronunciamiento en orden a las costas causadas en ninguna de las dos instancias”*

**SEGUNDO.-** Trasladar el Acuerdo, así como copia de la citada Sentencia firme, a los Servicios de Urbanismo y de Medio Ambiente del Ayuntamiento a fin de que se adopten las medidas necesarias, según lo dispuesto en el apartado Segundo de su Fallo, para llevar a cabo lo que exija su cumplimiento.

**TERCERO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 16.652,47 € (16.215,00 € más 437,47 € de interés legal desde el 25 de marzo de 2025), en concepto de indemnización a D<sup>a</sup> A. M. G. L. con DNI \*\*\*5074\*\*.

**CUARTO.-** RECONOCER la obligación y ordenar el pago por importe de 16.652,47 € a D<sup>a</sup> A. M. G. L. con DNI \*\*\*5074\*\*.

**QUINTO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 16.652,47 € (16.215,00 € más 437,47 € de interés legal desde el 25 de marzo de 2025), en concepto de indemnización a D. A. R. S. con DNI \*\*\*4368\*\*.

**SEXTO.-** RECONOCER la obligación y ordenar el pago por importe de 16.652,47 € a D. A. R. S. con DNI \*\*\*4368\*\*.

Para poder efectuar la devolución de ingresos, el titular deberá facilitar -mediante escrito- los datos bancarios a la Tesorería Municipal.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del Acuerdo, además de a los Servicios de Urbanismo y Medio Ambiente, a la Intervención General y Tesorería Municipales, así como al Servicio jurídico del Ayuntamiento de Tres Cantos, para su constancia y efectos.

**OCTAVO.-** Notificar el acuerdo a D<sup>a</sup> A. M. G. L. con DNI \*\*\*5074\*\* y a D. A. R. S. con DNI \*\*\*4368\*\*.

## **SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA**

**Nº 031/2026.- COMERCIO. - PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE CONSUMO Y COMERCIO RELATIVA A LA RENUNCIA LA TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 52 DEL MERCADILLO DE TRES CANTOS.**

ACTA JGL  
21/01/2026  
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal de Consumo y Comercio sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar la renuncia de D. A. N. M. a la titularidad del puesto nº 52 del mercadillo de Tres Cantos.

SEGUNDO: anular el consiguiente cobro de recibos por parte del Ayuntamiento, en este caso, del cuarto trimestre de 2025 y siguientes.

DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO A:

PRIMERO: Departamentos de Tesorería y Recaudación.

SEGUNDO: A D. A. N. M. con DNI \*\*\*3780\*\*

### **TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA**

**Nº 032/2026.- EDUCACIÓN.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE EDUCACION RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR DEL PABELLÓN 1, EN EL CEIP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2022/14/CON**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal de Educación sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

**1º. AUTORIZAR** la devolución de la garantía definitiva a EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L. con NIF B86842267, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR DEL PABELLON 1, en el CEIP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2022/14/CON, por importe de 14.444,52 euros, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido), conforme a la carta de pago n.º 320220001623 de fecha 10 de junio de 2022.

ACTA JGL  
21/01/2026  
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**2º. EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

**3º. DAR TRASLADO** del acuerdo a la Concejalía Educación, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

**4º. NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

**Nº 033/2026.- MAYORES.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE MAYORES RELATIVA A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2023/28/CON**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal de Mayores sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

**1º.- AUTORIZAR** la primera prórroga del contrato administrativo del SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "ANTONIO SOMALO" DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS, a D<sup>a</sup> M. P. S. C. con DNI \*\*\*7835\*\*, hasta el día 08.04.2027, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato, estableciéndose un canon anual de 4.750,00 euros, como contraprestación por los servicios objeto de este contrato.

**2º.-Expedir** una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

**3º.-Dar traslado** del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía del Mayor.

ACTA JGL  
21/01/2026  
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**4º.-NOTIFICAR** el Acuerdo a la interesada

#### **CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA**

**Nº 034/2026.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD. - PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS Y DE LAS REDES DE RIEGO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA MUNICIPAL, EXISTENTES EN LA URBANIZACIÓN PÚBLICA DE TRES CANTOS.” EXPTE.: 2018/11/CON**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

**1º. AUTORIZAR** la devolución de la garantía definitiva a LICUAS S.A. con NIF A78066487, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS Y DE LAS REDES DE RIEGO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA MUNICIPAL, EXISTENTES EN LA URBANIZACIÓN PÚBLICA DE TRES CANTOS”, EXPTE.: 2018/11/CON, por importe de 325.619,83 euros, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido), conforme a la carta de pago n.º 320180003542 de fecha 20 de septiembre de 2018.

**2º. EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

**3º. DAR TRASLADO** del acuerdo a la Concejalía de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

ACTA JGL  
21/01/2026  
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**4º. NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado, comunicándole que, para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113,1 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACREDITADA MEDIANTE INFORME AL EFECTO Y ADOPTADO POR UNANIMIDAD SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

**Nº 035/2026.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN APOYO POLICÍAS LOCALES DE LA CAM AÑO 2026 PARA GASTOS DE PERSONAL**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

**ÚNICO,-** Aceptar la subvención para gastos de personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos establecida en el Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2026 del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2026 a 2029.

**Nº 036/2026.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.**

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2026 del Ayuntamiento de Tres Cantos comprensiva de las siguientes plazas:

ACTA JGL  
21/01/2026  
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026					
TURNO LIBRE					
PERSONAL FUNCIONARIO					
N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	CUPO GENERAL	RESERVA DIVERSIDAD FUNCIONAL
1	ARQUITECTO	A1	Escala Administración Especial. Subescala Técnica Superior.	1	-
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	Escala Administración Especial. Subescala Técnica Media.	1	-
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	Escala Administración General. Subescala Auxiliar.	6	-
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	Escala Administración General. Subescala Auxiliar.	-	1

PROMOCIÓN INTERNA					
PERSONAL FUNCIONARIO					
N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	CUPO GENERAL	RESERVA DIVERSIDAD FUNCIONAL
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	Escala Administración General. Subescala Auxiliar.	1	-
1	DIRECTOR DE JUVENTUD	A1	Escala Administración Especial. Subescala Técnica Superior.	1	-
1	SUBINSPECTOR	A2	Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local	1	-

**SEGUNDO:** La ejecución deberá desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

ACTA JGL  
**21/01/2026**  
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

### **CIERRE DEL ACTO**

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.